

ponibles son de 1990, no obstante vale la pena transcribirlas: para Costa Rica el gasto es del 6,3% del producto interno bruto, para Nicaragua del 1,5%, para Guatemala del 0,8%, para El Salvador 1,0%, para Honduras no hay datos publicados y Panamá tiene un porcentaje de 9,4% .

Respecto del derecho a un nivel de vida adecuado, se pueden examinar en primer lugar, el producto interno bruto real per capita en dólares en Centroamérica: el más alto es el de Costa Rica con US\$ 5.480 y el más bajo es el de Honduras con US\$ 2.000, Guatemala con US\$ 3.330, El Salvador US\$ 2.250 y Nicaragua US\$ 2,790; Panamá aparece con US\$ 5.600. Para los países del Cono Sur los indicadores señalan Argentina con US\$ 8.860, Uruguay con US\$ 6.070, Chile con US\$ 8.410, Brasil con US\$ 5.240 y Paraguay con US\$ 3.390.

En segundo lugar, los indicadores de la distribución de ingresos en los países en desarrollo: en Costa Rica, el 40% más bajo de los hogares participa en un 12,7%; en Guatemala, es de 7,9%; en Honduras, es de 8,7%; no se publican datos para Nicaragua ni El Salvador y, en Panamá, es de 8,3%. En el Cono Sur los indicadores son: para Chile 10,5%, para el Brasil 7,0% y, para Argentina, Uruguay y Paraguay no se publican los datos.¹²

III. Desafíos de las ONG de Derechos Humanos (Centroamérica, Panamá y Cono Sur)

En la determinación de las principales dificultades enfrentadas por las ONG para el desarrollo de su labor en las actuales circunstancias, es decir, en un contexto sociopolítico diferente del existente en la época del surgimiento de la gran mayoría de ellas, se pueden identificar, para efectos de metodología de trabajo, di-

12 Datos tomados del *Informe sobre desarrollo humano 1995*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Nueva York, 1995, págs. 177-217

ficultades tanto de orden interno como externo. Las primeras se refieren a los problemas en el interior de las propias ONG y las segundas a la relación de las ONG con la sociedad en general, con otras entidades que trabajan en la misma área y con las instituciones del Estado.

A. Problemática Interna de las ONG

Durante todo el proceso de investigación del Proyecto del IIDH, en los diferentes seminarios-talleres, entrevistas y encuestas realizadas, salieron a relucir diferentes situaciones que constituyen un obstáculo para el desempeño de la tarea que estas organizaciones se han propuesto realizar. En general se consideró que los principales obstáculos de orden interno son las deficiencias en la formación o capacitación de los miembros de las ONG para enfrentar los cambios, la disminución del número de miembros con experiencia de trabajo, la inadecuación de la metodología de trabajo a los cambios y la disminución de los recursos económicos, elementos éstos que tienen diferentes grados de incidencia sobre el mencionado trabajo, dependiendo de cada una de las regiones analizadas.

Antes de cualquier consideración respecto de la labor de las ONG, se debe mencionar que éstas han tenido un desarrollo desigual en un mismo país y, comparativamente, de un país a otro, por diversas razones, entre otras el condicionamiento del propio medio en el que surgen y actúan, sus orígenes, el grado de profesionalización, los recursos económicos disponibles, etc. Entre los aspectos señalados como constitutivos de impedimento para el desarrollo de la tarea de las ONG en Centroamérica se pueden destacar, entre otros, la falta de experiencia en el manejo de los mecanismos de protección existentes, la falta de profesionalismo expresada, más claramente, en la falta de análisis y de sistematización de experiencias. Para hacer frente a las dificultades antes mencionadas se propone la tecnificación y profesionalización de cuadros y la formulación de una lectura propia sobre la protección de los derechos humanos. Respecto de la limitación de recursos financieros y la necesidad de generar recursos diferentes de las fuentes a las que tradicionalmente se ha recurrido, se plantea la obtención

de recursos de origen nacional y también los que las propias ONG puedan generar. La naturaleza de la labor de las ONG de protección dificulta las soluciones a este problema, por cuanto se rechaza de plano la posibilidad de cobrar por los servicios prestados, lo cual desvirtuaría la esencia misma de la labor por ellas desarrollada. Esta posibilidad se puede aceptar en el caso de prestación de servicios por parte de ONG que combinan labores de protección y promoción o que se dedican exclusivamente a esta última.

Existe consenso a nivel de las ONG del Cono Sur sobre los principales problemas de carácter interno que enfrentan, siendo claro que surgen algunos matices o modalidades en cuanto a la concepción e interpretación de los mismos. En primer lugar, sobre el tema de la formación, capacitación o profesionalización, se enfrentaron dos líneas claramente determinadas. Una de ellas sostiene que las organizaciones deben conformar internamente un cuerpo de profesionales especializados, siendo necesaria la realización de concursos públicos para lograrlo. La línea contraria reconoce la necesidad de profesionalización y especialización combinada con el compromiso, la mística, lo cual no se ve compatible con los concursos.

Varias de las experiencias relatadas por los participantes en los seminarios-talleres, efectuados dentro del citado Proyecto, muestran cómo gran parte del trabajo de estas organizaciones, se basa en trabajo voluntario, lo cual parecería indicar que la profesionalización podría ser eficaz en determinadas circunstancias pero no para todos los casos.¹³ En apoyo de la tesis, según la cual la profesionalización se debe relativizar, también se señaló la necesidad de aclarar la diferencia entre profesionalismo y profesionalización, por cuanto en materia de derechos humanos la profesionalización puede a veces ser muy negativa toda vez que equivale a

13 En el caso de Brasil, la gran mayoría de las organizaciones que participaron en el Proyecto trabaja con voluntarios y un pequeño staff. En Uruguay, la experiencia ha sido con practicantes (estudiantes universitarios que se incorporan para realizar tareas profesionales).

hacer del trabajo en derechos humanos una profesión, mientras que el profesionalismo es bien venido por lo que éste implica en responsabilidad y eficiencia.

En segundo lugar, se puede plantear el tema de los métodos de trabajo. Al respecto, se puede analizar, en primera instancia, si la experiencia y los conocimientos adquiridos (*know how*) en la defensa de los derechos fundamentales pueden ser transferidos al trabajo en un nuevo contexto. En el Proyecto del IIDH, antes citado, hubo planteamientos diametralmente opuestos. Se señaló, por un lado, que los modelos o formas de trabajo no demostraron ser eficaces en todos los lugares; constituyeron respuestas a situaciones muy difíciles y, al revisar lo sucedido, se constató el aislamiento, la soledad en la lucha y la estigmatización por parte de la sociedad. En el mismo sentido también se cuestionó la afirmación según la cual las ONG tuvieron gran influencia y poder, porque, según esta interpretación, en realidad lo que se dio fueron situaciones coyunturales, como la vinculación con partidos democráticos y el ocaso de las dictaduras.

Un elemento fundamental para el trabajo de las ONG es el relativo a la financiación de las actividades. Se pudo constatar que algunas de ellas tienen experiencia en la obtención de recursos internamente, con trabajos para las instituciones estatales (Parlamentos, órganos municipales descentralizados, etc.) o con el cobro por servicios prestados a organizaciones de la sociedad civil interesadas en la defensa y promoción de los derechos humanos. Asimismo, algunas ONG tienen experiencia en la obtención de recursos entre integrantes de la propia comunidad para un proyecto concreto como, por ejemplo, la elaboración de una cartilla sobre derechos humanos para distribución en escuelas primarias.

B. Problemática externa de las ONG

Los fines y objetivos de las ONG -parecería ingenuo así decirlo pero es necesario afirmarlo- están dirigidos hacia la sociedad y la propia existencia de estas organizaciones sólo se justifica en la medida en que su actividad logra traspasar el ámbito puramente interno y proyectarse a través de la defensa y promoción de los de-

rechos humanos. Gran parte de las dificultades que hoy se enfrentan no sólo surgen del nuevo contexto sino que eran también manifiestas en el pasado.

Podemos distinguir tres líneas concomitantes en la acción de las ONG: la primera, hacia la sociedad en su conjunto, incluyendo en ésta a las poblaciones eventualmente beneficiarias de un trabajo específico; la segunda, hacia otras organizaciones que desarrollan actividades similares; la tercera, hacia las entidades u órganos del Estado. Consideremos cómo se perciben estas tres líneas de acción por parte de las entidades consultadas en el Proyecto de IIDH antes citado y cuáles son las principales dificultades encontradas, así como los mecanismos que han surgido para lidiar con ellas.

Para las ONG centroamericanas, cada país considerado se encuentra en un momento diferente del proceso político, económico y social, por lo cual el trabajo de las ONG está condicionado, en gran medida, por las circunstancias concretas. No obstante, se pueden identificar algunos puntos comunes en esta nueva etapa de su actividad; en primer lugar, la dificultad en lograr la participación de la población; en segundo, la carencia de cooperación entre las propias organizaciones de protección de los derechos humanos; y, por último, aunque no de menor importancia, la falta de capacidad de propuesta y de negociación que redundan en la falta de seguimiento de las instancias y actividades estatales (congresos, judiciary, administración, policía, ejército).

Siendo que la acción hacia la población es el eje central de la actividad de las ONG, estas consideran que deben adelantar tareas simultáneas tanto ante el conjunto de la población como ante grupos populares emergentes. Frente a la población la acción estaría encaminada a la formación de conciencia: promoción de conceptos como el de la indivisibilidad de los derechos humanos; concientización sobre las causas de la inseguridad y violencia común; fomento de los valores de la dignidad humana y estímulo de la participación de los sectores populares en los procesos económicos, políticos y sociales. La acción con los grupos emergentes se refiere a estar en contacto con los movimientos sociales, a acompa-

ñarlos en sus gestiones y demandas frente al poder público y sectores privados y participar en ellos.

Los requerimientos de la población tienen, en gran parte, como contenido, los derechos económicos y sociales, sobre los cuales las ONG consideran que cada uno de ellos requiere mecanismos específicos de implementación. No se trata de criticar sistemas económicos sino de identificar, denunciar y combatir violaciones concretas de estos derechos, cualquiera que sea su causa. No siempre el modelo judicial tradicional puede ser el mecanismo más adecuado para la defensa de estos derechos, debiéndose combinar la institucionalidad jurídica nacional y la internacional y recurrir a la interpretación comparada de las normas nacionales e internacionales; también puede optarse por la difusión de los derechos y la capacitación de los propios grupos afectados (*"empowerment"*). Actuar en nuevos campos temáticos como los derechos económicos, sociales y culturales, recordando que su desconocimiento llevó a las luchas políticas originarias de las graves violaciones de los derechos civiles y políticos, y que sólo la satisfacción de las necesidades económicas, sociales y culturales puede conducir a la solidez de la democracia.

El segundo elemento que constituye un impedimento de orden externo para el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos es la falta de cooperación entre las ONG de protección, aspecto ampliamente resaltado durante los debates del Proyecto del IIDH por su incidencia sobre los resultados finales de la tarea global que éstas pretenden realizar. En este sentido, la propuesta de las organizaciones es trabajar en pro de una coordinación entre instituciones nacionales, regionales e interregionales. Igualmente, se recomienda que haya comunicación y divulgación del trabajo realizado entre las propias organizaciones e intercambio de experiencias. Por último, se sugiere que para lograr esta finalidad debe combatirse el celo o el sectarismo y trabajar por una meta común representada en la protección de los derechos humanos, independientemente de las posiciones políticas.

La posición de las ONG frente a las ramas del poder público o instituciones u órganos o entidades del Estado (ejecutivo, legislati-

vo, judicial) fue uno de los puntos centrales de los debates del Proyecto del IIDH. La naturaleza de la relación con estas entidades dependerá de la concepción que cada una de las organizaciones tenga sobre el papel actual de las mismas y su posición frente a los derechos humanos. La posición sobre este tema no es unánime, las discrepancias tienen origen en la concepción general de las fuentes de violación de los derechos humanos. Pueden señalarse dos tendencias: la primera, considera que no es viable la colaboración con las instituciones del Estado por cuanto las ONG deben mantener su autonomía para estar en condiciones de fiscalizar las acciones del Estado y de ser verdaderos agentes o actores del cambio, optando por la concertación y el diálogo, y no la confrontación. Esta posición tiene una vertiente según la cual las ONG deben concentrarse en exigir del Estado la protección de los derechos humanos. Una segunda tendencia sostiene, con fundamento en experiencias recientes, que las ONG pueden cumplir un papel de mediadoras en conflictos a solicitud de las partes (el Estado y los grupos en conflicto).

En cuanto a las ONG del Cono Sur, en primer lugar se señala, como uno de los obstáculos, la falta de penetración en la sociedad, la falta de conocimiento del público en general sobre el trabajo que realizan. Es este un tema que ha generado mucha discusión. El hecho de que las ONG de derechos humanos no gozan de una mayor adhesión popular ha sido por algunos atribuido en gran medida a las causas que defienden, consideradas como no muy bien acogidas por una parcela mayoritaria de la población. Esta constatación está ligada a la percepción de algunos de que si la ciudadanía no las tiene como referentes legítimos y útiles, es porque de hecho no están siendo suficientemente útiles en relación con las demandas de la población. Por otra parte, la posición predominante es la de que el trabajo realizado no era aislado, por el contrario, podía ser incluso clandestino, debido a las circunstancias, pero al mismo tiempo generador de solidaridad. La legitimación no depende en este caso de la popularidad o del conocimiento generalizado que se tenga de la organización sino más bien de la propia existencia de la ONG y el impacto de su trabajo.

A este respecto, se propone como mecanismo para ampliar el ámbito de acción, la vinculación de la defensa de los derechos hu-

manos a la vida cotidiana: trabajar con los problemas diarios, con las cosas concretas, sencillas, que la gente pueda hacer. Asimismo, se señala la importancia de trabajar con los medios de comunicación para tratar de llegar de manera más clara a la opinión pública. Por último, se hace énfasis en que la educación en derechos humanos debe abarcar a la población en general y a la policía en particular, principalmente en materia de seguridad ciudadana y violencia común, aspectos que surgen como predominantes en la preocupaciones de la población y que generan reacciones autoritarias ante amenazas reales.

En relación con las actividades de las ONG con la comunidad, se presentan algunos ejemplos de ONG, en Uruguay y Brasil, que están vinculadas a la asistencia a organizaciones comunitarias (autogestión) en temas como salud, educación, trabajo, vivienda y alimentación. Sobre este particular se puede señalar que el tema de los derechos económicos, sociales y culturales fue objeto de controversia, por cuanto, a pesar de que se les reconoce como derechos humanos, con algunas excepciones, subsisten algunos interrogantes. En primer lugar, la identificación o individualización de los propios derechos y de los sujetos de los mismos y, en segundo, cómo promoverlos y defenderlos aprovechando la experiencia ya adquirida. Igualmente, su tratamiento lleva a vincularlos, de manera no suficientemente discutida en el ámbito del Proyecto del IIDH, con el tema de la seguridad ciudadana (delincuencia común, impunidad). En síntesis, no fue posible concretar una posición sobre estos derechos. Su visión o percepción es confusa y algunas de las ONG reconocieron la incapacidad actual de abordar la defensa de los mismos.

Para las ONG del Cono Sur, el tema relativo a la seguridad ciudadana surge como uno de los principales desafíos por cuanto abarca aspectos que se refieren directamente a los derechos humanos (derecho a la integridad personal, a la libertad, a las garantías judiciales, etc.) en la medida en que existe una presión real por parte de la población que exige medidas contra la creciente violencia común y la delincuencia y revela predisposición a soluciones autoritarias. Al respecto, sugieren las ONG, que corresponde a ellas tomar la delantera

para formular alternativas compatibles con el respeto de los derechos humanos.

También destacaron, como problema fundamental, la carencia de estructuras participativas y los bajos niveles de participación. Se propone entonces el fortalecimiento de las organizaciones de base y de las intermedias y la promoción de reformas que permitan la presentación de leyes de iniciativa popular.

Uno de los obstáculos significativos en la labor de las ONG del Cono Sur es la carencia de suficiente de coordinación entre organizaciones. Este aspecto fue señalado como uno de los componentes del aislamiento de las ONG, junto al bajo grado de penetración en la población en general; aunque hay que recordar que no existe consenso en relación con la existencia de tal aislamiento. Se sugiere, entonces, fomentar, donde no la haya, y ampliar, donde la hay, la coordinación entre las ONG para romper el aislamiento en el interior del movimiento de derechos humanos; para tal fin podrían buscarse actividades concretas para actuar en conjunto como, por ejemplo, para realizar proyectos específicos que tengan objetivos comunes. En algunos países ya existen redes de ONG que trabajan sobre un mismo tema, lo cual les ha otorgado potencialidad e incluso mayor visibilidad. Igualmente, se considera fundamental la apertura de espacios de discusión y diálogo, lo que ya se está haciendo en algunos países. En este sentido, también, se considera útil conseguir status especial (tratamiento legal adecuado) como forma de consolidar su posición como instituciones de la sociedad civil.

La posición frente a las instituciones del Estado constituye uno de los principales desafíos para las ONG, por cuanto es allí donde se puede palpar con mayor facilidad la existencia de los verdaderos cambios en materia de derechos humanos. La relación con las instituciones estatales hace parte del desafío para abrir espacios de discusión y diálogo. Actualmente, se dan casos en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay que muestran, en términos generales, que la prestación de asistencia a diversas instituciones estatales no ha perjudicado ni la credibilidad de las ONG que lo han hecho ni su organización interna. Estos ejemplos deben ser mati-

zados, pues esta colaboración ha sido posible en la medida en que se han dado circunstancias favorables, interlocutores estatales interesados en la protección de los derechos humanos y ONG tipificadas como prestadoras de servicios y despolitizadas.

Se reconoce, por otra parte, la necesidad de actuación de las ONG en el establecimiento de una normatividad de derechos humanos; por medio de la iniciativa popular para la formulación de leyes, la utilización de los instrumentos internacionales de protección disponibles, el fortalecimiento de la administración de justicia, la defensa de la institucionalidad, actividades éstas en las cuales algunas de las organizaciones ya han tenido experiencias (asistencia a parlamentos para mejorar la imagen ante la opinión pública)

IV. Observaciones Finales

El contexto sociopolítico y económico de cada una de las subregiones examinadas ofrece un sinnúmero de diferencias y particularidades que, como ya se había anotado, imposibilitan cualquier tipo de generalización a nivel regional. Asimismo, cada uno de los países vive una situación específica que lo caracteriza y que impide generalizaciones dentro de la propia subregión.

Sin pretender demeritar la importancia fundamental y la influencia que sobre la acción de las ONG tienen tales particularidades, ya que es sobre las realidades concretas de sus propios países que éstas deben actuar, se puede considerar que el camino más adecuado para encontrar una línea de acción que sea el denominador común para el trabajo de las ONG es el del enfoque de derechos humanos y no el sociopolítico o el jurídico. No se debe, a nuestro juicio, perder de vista que el punto focal del trabajo de las ONG son los propios derechos humanos pues éstos, en tanto que tales, permanecen inmutables en su esencia; conservan su naturaleza cualesquiera que sean las circunstancias por las cuales atraviesan las sociedades. En consecuencia, se podría afirmar que la guía para la acción de las ONG es la promoción y defensa de los derechos humanos, sin que para ello sea necesario entrar en cam-

pos que conducirían a la polarización política o a ejercicios de reconceptualización de la democracia.

Se pudo constatar cómo, teniendo como guía de acción la protección y promoción de los derechos humanos, las ONG del Cono Sur que participaron en el Proyecto del IIDH han avanzado siguiendo los cambios en el contexto sociopolítico y económico. En su gran mayoría se orientan actualmente hacia la promoción de los derechos humanos, principalmente mediante la prestación de servicios y la asistencia a organizaciones civiles y comunitarias y a instituciones estatales; con lo cual, la gran mayoría de las ONG, han logrado establecer mecanismos de financiación más o menos estables y permanentes.

Los principales objetivos continúan siendo la protección y promoción de derechos civiles y políticos, pero ahora privilegian los derechos políticos más claramente vinculados a la noción de democracia política (elecciones, defensa de la institucionalidad, representatividad) y a la de justicia (mejoramiento de la administración de justicia). Los derechos económicos, sociales y culturales hacen parte del trabajo de algunas ONG (Uruguay, Brasil) pero para la gran mayoría continúa siendo difícil su individualización, la definición de los sujetos de tales derechos y los mecanismos para su defensa y promoción.

Se vio, igualmente, que las ONG de Centroamérica y Panamá tienen una línea de acción basada en el enfoque de derechos humanos, es decir, que la defensa y promoción de los derechos humanos es la guía para reorientar y determinar los límites de su acción. Se identifican con el principio de la indivisibilidad de los derechos humanos y tienen claro cuál es su papel en el contexto social y político dado, pues identifican correctamente su acción ligada a los requerimientos sociales, a las demandas de la población o de sectores necesitados de orientación y defensa frente a las violaciones de sus derechos fundamentales.

Ante los nuevos hechos políticos, las ONG avanzan cautelosamente reconociendo que la brecha entre lo formal y lo real sigue existiendo en la actualidad y, por lo tanto, los mecanismos de defen-

sa de los derechos humanos deben continuar siendo los mismos, vías institucionales formales (leyes, órganos judiciales, ministerio público) y la denuncia pública. Los nuevos mecanismo de acción en defensa de los derechos humanos deben estar dirigidos hacia los cambios legales e institucionales y la fiscalización de los órganos del Estado encargados de la protección de los derechos humanos.

Para lidiar con los nuevos desafíos, las ONG ven como posibles campos de acción que se pueden sumar a los ya existentes, dentro de un nuevo papel propositivo, la protección de los mismos derechos tradicionalmente defendidos, en nuevas situaciones; la atención de las violaciones de carácter endémico (justicia, debido proceso), la ampliación de la asistencia legal. Se debe prestar especial atención al trabajo preventivo, principalmente buscando incidir en la reforma de leyes e instituciones y en la adopción de la totalidad de los instrumentos internacionales de protección. Asimismo, ven, como sus acciones para el presente, la promoción del conocimiento de la verdad, el ataque a la impunidad, la realización de programas de denuncia permanente, la difusión constante de los mecanismos tutelares de los derechos humanos nacionales e internacionales y facilitar su acceso a la población.

Los derechos económicos, sociales y culturales ameritan una reflexión particular. Se pudo apreciar que las ONG de las dos subregiones no se encuentran familiarizadas con los mismos, con excepción de algunas de ellas en Uruguay y Brasil. Una de las principales dificultades para la defensa de estos derechos es que se considera que, tanto su contenido como las obligaciones concretas que de ellos se derivan, son vagos, imprecisos, y que no existe una supervisión internacional efectiva, pues sólo se cuenta con el sistema de informes. Se debe entonces trabajar en el diseño de una estrategia nacional e internacional que permita a las ONG contribuir para que se logre una mayor precisión; es decir, para que las normas nacionales e internacionales aborden con mayor claridad y firmeza la formulación y defensa de estos derechos y de las obligaciones que a ellos corresponden. Estrategia que, por la naturaleza de estos derechos y de las obligaciones que de ellos se derivan, debe pasar necesariamente por la participación de la población.

Es evidente que no será una tarea fácil pues esta falta de precisión no es gratuita, no es aislada, proviene de la negativa de los sucesivos gobiernos y demás instituciones estatales a asumir determinados compromisos en ese área. Históricamente, se ha demostrado que los pueblos han tenido que luchar para obtener el reconocimiento de sus derechos y el respeto de los mismos. En este punto se puede pensar que los individuos y las colectividades tienen derecho y pueden ejercerlo a través de conductos formales (como los órganos colegiados, asambleas legislativas o congresos) a tener acceso a la información sobre los proyectos y decisiones que a ellos afectan y a participar, así sea indirectamente como grupos de presión, en la toma de decisiones. Es decir, lo que hoy en día se propone es la participación directa de los individuos o colectividades en la defensa de sus derechos, a través del derecho a la información, a la participación en las decisiones y a gozar de recursos internos eficaces.

A pesar de la llamada imprecisión en la determinación de las obligaciones que derivan de los derechos económicos, sociales y culturales, se pudo observar, a lo largo de los debates sobre este tema en particular, que ya se plantean nuevas formas de implementación que van más allá del monitoreo o de la imposición coercitiva por la vía judicial, como pueden ser las campañas de denuncia a nivel nacional e internacional, los paros cívicos pacíficos de poblaciones que exigen una adecuada prestación de servicios públicos, la ocupación pacífica de locales por parte de sectores de la población para llamar la atención sobre las deficiencias en la prestación de tales servicios, o, donde la legislación lo permite, la acción judicial contra el Estado por su responsabilidad en la mala prestación de un servicio o por incumplimiento de las obligaciones asumidas; se impone, entonces, el estudio detenido de cada uno de esos derechos: si se encuentran formulados o reconocidos en las legislaciones nacionales, cuáles son sus sujetos (dimensión individual o colectiva o ambas), los elementos y las obligaciones que de ellos se derivan (obligaciones de resultado o de comportamiento), a partir de dicho estudio se podrá entonces trazar una estrategia de exigibilidad de tales derechos para buscar que el Estado asuma sus compromisos para con la población en general en los dominios económico, social y cultural.

El tema de los derechos económicos sociales y culturales es, hoy en día, el mayor desafío que enfrenta la protección de los derechos humanos. Surge con claridad de los debates realizados en el curso del Proyecto del IIDH que, en una perspectiva histórica, el desconocimiento de los derechos económicos y sociales, y la consecuente lucha por su defensa, fue una de las principales causas de las luchas políticas que dieron origen a las graves y masivas violaciones de los derechos civiles y políticos en el pasado. De acuerdo con los indicadores de desarrollo humano la población urbana en situación de pobreza en los países de las dos subregiones analizadas oscila entre un 10% en Uruguay y un 74% en Honduras y, en cuanto a la población rural, el menor índice es el de Argentina, con 20%, y el mayor el de Guatemala y Honduras con 80%.¹⁴ Estos indicadores, sumados a los hechos sobre los cuales día a día se recibe información en los medios de comunicación, paros, huelgas, manifestaciones, ocupación de tierras, enfrentamientos entre manifestantes y fuerzas de policía, desempleo, etc., sugieren que los sectores sociales que sufren las consecuencias de las políticas económicas nacionales e internacionales comienzan a buscar la satisfacción de sus necesidades económicas y sociales a través de los únicos mecanismos que tienen a su alcance por cuanto, en el contexto actual, no hay espacio político para expresar sus reivindicaciones. Se hace imperioso, entonces, un gran esfuerzo por parte del movimiento de derechos humanos para avanzar aceleradamente en el conocimiento y utilización de los mecanismos de protección de los derechos económicos y sociales para contribuir a su defensa y promoción, principalmente debido a que la indivisibilidad de los derechos humanos hace que sin respeto de los derechos económicos, sociales y culturales no se pueda consolidar la protección de los derechos civiles y políticos. Existe un riesgo real, los más recientes acontecimientos así parecen señalarlo, de que la agudización del descontento laboral y social y las reivindicaciones de carácter económico conduzcan al inicio de un nuevo ciclo de represión social y política y a nuevas y graves violaciones de los derechos civiles y políticos.

14 Se trata de datos de alrededor de 1990, tomados del *Informe sobre desarrollo humano 1995*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Nueva York, 1995, pág. 200.